

Número de la finca	Propietarios	Datos catastrales		
		Polígono	Parcela	Clasificación
254	Don Francisco Ebrí Máñez.	246	2	Rústica.
255	Doña Carmen Pla Martí...	245	14	Rústica.
256	Don Francisco García Sancho	246	8	Rústica.
257	Doña Josefa García Segarra.	246	15	Rústica.

Madrid, 5 de septiembre de 1986.-El Ingeniero Jefe, Francisco J. Medina.

MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO

24399 *ORDEN de 12 de septiembre de 1986 por la que se rectifican las de 22 de abril y 13 de mayo de 1986, sobre emisión y puesta en circulación de varias series de sellos de Correo.*

Excmos. Sres.: De conformidad con lo prevenido en el apartado b) de la norma segunda del artículo 19 del Real Decreto 1511/1986, de 6 de junio, de ordenación del «Diario Oficial del Estado», y a propuesta de los Ministros de Economía y Hacienda y de Transportes, Turismo y Comunicaciones, he tenido a bien disponer:

Se salvan, mediante disposición del mismo rango, los errores que a continuación se transcriben, advertidos en las Ordenes de 22 de abril y 13 de mayo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» números 99, del 25, y 118, del 17, respectivamente), sobre emisión y puesta en circulación de unas series de sellos de Correo para uso de los Servicios Postales Españoles con la denominación «Europa», «Grandes Fiestas Populares Españolas», «Turismo» y «Deportes» y «Día de las Fuerzas Armadas», «Personajes», «Deportes» y «Día del Sello».

En la página 14818, primera columna, artículo tercero, segundo párrafo, y en la página 17667, segunda columna, artículo tercero, segundo párrafo; donde dice: «... venta cesará el 31 de diciembre de 1991 ...», debe decir: «... venta cesará el 31 de diciembre de 1990 ...».

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 12 de septiembre de 1986.

ZAPATERO GOMEZ

Excmos. Sres. Ministros de Economía y Hacienda, y de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

24400 *RESOLUCION de 23 de julio de 1986, de la Consejería de Industria y Comercio, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número A.T.-20.694 incoado en esta Consejería, a instancia de «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, carretera de circunvalación, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea subterránea a 13,2 KV en Logroño, con doble cable DHV 12/20 KV 3(1 x 240) aluminio. Tendrá una longitud de 85 metros con origen en la línea «Ezpartero-Pío XII-23», y final en el centro de transformación «avenida Pío XII, sin número», tipo interior, con transformador de 630 KVA 13.200/398-230.

La finalidad de esta instalación es mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Consejería en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones, que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 23 de julio de 1986.-El Consejero de Industria y Comercio, Emilio Pérez Ruiz.-5.676-15 (64874).

24401 *RESOLUCION de 23 de julio de 1986, de la Consejería de Industria y Comercio, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número A.T.-20.692 incoado en esta Consejería, a instancia de «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, carretera de circunvalación, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea subterránea trifásica en Logroño, a 13,2 KV con conductores de cable P3 PFV 12,20 KV 3(1 x 240) aluminio. Tendrá una longitud de 315 metros con origen en el centro de transformación «Escolapios», y final en el centro de transformación «Menéndez Pelayo». En su recorrido alimenta al centro de transformación «Géminis» tipo interior, con transformador de 400 KVA/13.200/398-230.

La finalidad de esta instalación es mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Consejería en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones, que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 23 de julio de 1986.-El Consejero de Industria y Comercio, Emilio Pérez Ruiz.-5.675-15 (64873).

24402 *RESOLUCION de 29 de julio de 1986, de la Consejería de Industria y Comercio, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número A.T.-20.684 incoado en esta Consejería, a instancia de «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, carretera de circunvalación, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea subterránea de 50 metros de longitud, con origen en el apoyo 29 de la línea al centro de transformación «Zarratón» y final en el centro transformación «Frontón», interior, con transformador de 100 KVA. Red de distribución en baja tensión con conductores de cable aislado trenzado de 3 x 50 y 3 x 95/54,6 milímetros cuadrados.

La finalidad de esta instalación es mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Consejería en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones, que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 29 de julio de 1986.-El Consejero de Industria y Comercio, Emilio Pérez Ruiz.-5.672-15 (65235).